

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC : 000011

Gestión 2015 - 2018

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 - GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 09 Mayo 2017

### LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el Informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

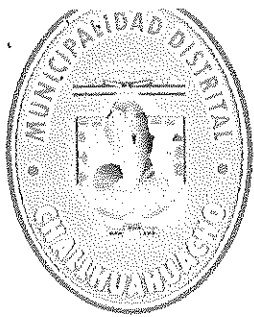
Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Transferencias entre Pliegos Según Decreto Supremo N°011-EF-2017, por la suma de S/ 48, 456.00 (Cuarenta ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
RECURSOS ORDINARIOS	48, 456.00	Recursos Ordinarios		48, 456.00
		00. RECURSOS ORDINARIOS	48, 456.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/. 48, 456.00</b>			<b>S/. 48, 456.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000010

Gestión 2015 - 2018

entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** por mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/ 48, 456.00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 Nuevos Soles), Según D.S.011-EF-2017, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	DE		
		Recursos Ordinarios	S/. 48, 456.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/. 48, 456.00</b>

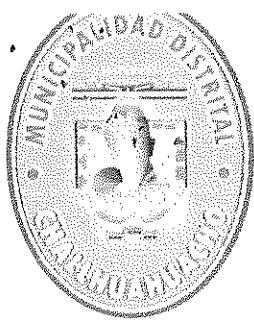
### EGRESOS:

PROGRAMA	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
FUNCION	TRANSPORTE		
DIVISION FUNCIONAL	TRANSPORTE TERRESTRE		
GRUPO FUNCIONAL	VIAS VECINALES		
FINALIDAD	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO A PATABAMBA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC		
RUBRO	NUEVO SOLES		
00. RECURSOS ORDINARIOS			S/. 48, 456.00
MONTO			S/. 48, 456.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica	Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros		S/. 48, 456.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 48, 456.00</b>

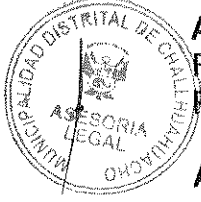
*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC . 000000

Gestión 2015 - 2018



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
Alcaldía  
GM  
OPP  
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . . .*